



APRUEBA PAGO A PERSONA QUE INDICA, POR ARRIENDO DE INMUEBLE QUE SEÑALA, POR MOTIVO QUE EXPRESA.

COYHAIQUE, **30 ABR. 2014**

RES. EXENTA N° **568**.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Ley N° 19.886, del 2003; el D.S.(Hacienda) N° 250 del 2004; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento (V. y U.) N° 570, de 22 de Marzo del 2012, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) El contrato de arrendamiento de bien inmueble de fecha 11 de Febrero del 2013, suscrito entre este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y doña Raquel del Carmen Miranda Domínguez de Talca;

c) El recibo de arriendo de fecha 21 de Abril del 2014, emitido por don Francisco Escobar Silva, representante legal de doña Raquel del Carmen Miranda Domínguez de Talca, propietaria del inmueble donde se ubican las oficinas de la Delegación Provincial del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en la ciudad de Cochrane;

d) La Orden de Compra y Servicios N° 001317, de 28 de Abril del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago correspondiente a doña "**RAQUEL DEL CARMEN MIRANDA DOMINGUEZ**" de Talca, por el arriendo a este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de un inmueble de su propiedad ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N° 298 de la ciudad de Cochrane, para su utilización como oficinas de la Delegación Provincial de este Servicio en la misma urbe, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra d) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a doña "**RAQUEL DEL CARMEN MIRANDA DOMINGUEZ**" de Talca, hasta la suma de **\$ 450.000.- (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)**, conforme al valor indicado en el recibo citado en la letra c) de la presente Resolución.

3°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.09.002**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

4°.- El pago correspondiente al mes de **MARZO DEL 2014**, deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta corriente N° 84700003956 del BancoEstado, conforme a lo indicado en el punto **QUINTO** del contrato de arrendamiento del bien inmueble mencionado en la letra b) de este instrumento.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN


CLAUDIA ROYOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

CNZ/NASA/mmf

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-

